REF. : PRESENTACION DE FECU Y SUS ANEXOS EN DUPLICADO

CIRCULAR Nº 122

Para todas las entidades obligadas a remitir Ficha Estadística Codificada Uniforme a esta Superintendencia

SANTIAGO, 21 de Enero de 1982.-

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y con el fin de facilitar al público el acceso a la información financiera contenida en la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), ha estimado conveniente exigir a todas las entidades sometidas a su fiscalización que estén obligadas a presentar dicha ficha y sus correspondientes anexos, remitan dichos documentos, en original con una copia (o fotocopia).

La presente instrucción rige a contar de la fecha de esta circular.

Saluda atentamente a Ud.

MAX VICUÑA CASTINA VALORES SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

La Circular Nº 121 fue enviada a todo el Mercado Asegurador.